



RESOLUCIÓN N° 1794 - 02 SET. 2026

LICITACION PUBLICA No. CAS-SS-LP-001-2026

Por la cual se ordena la apertura de un proceso contractual, en los términos de la ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015

800.15.15

LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto Departamental N° 033 del 14 de febrero de 2023, y,

CONSIDERANDO

Que, la Gobernación de Casanare – Secretaría de Salud llevó a cabo la revisión del mercado del objeto a contratar y para ello se procedió a analizar los diferentes aspectos que pueden influir en el desarrollo y ejecución del proceso de contratación; teniendo en cuenta el objeto del Proceso desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El análisis anterior se efectuó, de acuerdo a lo establecido en la guía dada por Colombia Compra Eficiente Análisis del Sector, teniendo en cuenta las tres áreas a cobijar: A. Aspectos generales; B. Estudio de la demanda y C. Estudio de la oferta.

Que, la Gobernación de Casanare – Secretaría de Salud requiere adelantar proceso contractual cuyo objeto es: **FORTALECER LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO (E.S.E.) DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN, ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, MOBILIARIO HOSPITALARIO, EQUIPOS INDUSTRIALES Y DE SOPORTE TECNOLÓGICO PARA SUS SEDES.**

Que, la Gobernación de Casanare, realizó los correspondientes estudios previos, conforme lo indican las normas legales vigentes y se cuenta con la disponibilidad presupuestal y fuente de financiación.

Que, existe disponibilidad presupuestal por valor **SEIS MIL TRESCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$6.300.942.330)** la cual se encuentra amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 2602335 de fecha 01 de julio de 2026 expedido por el responsable del presupuesto.



RESOLUCIÓN N° 1794 - 02 SET. 2026

LICITACION PUBLICA No. CAS-SS-LP-001-2026

Por la cual se ordena la apertura de un proceso contractual, en los términos de la ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015

800.15.15

Que, atendiendo la naturaleza, el valor de la presente convocatoria y en atención a que el objeto que nos ocupa, no se encuentra dentro de las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 2, de la Ley 1150 del 2007, la modalidad de selección a aplicar es la de Licitación Pública.

Que, el presente proceso se realizará bajo la Modalidad de Selección: **LICITACIÓN PÚBLICA**, teniendo en cuenta los siguientes fundamentos jurídicos:

Conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y contratación de mínima cuantía, con base en las siguientes reglas:

(...)

El presente proceso de contratación se rige por los principios de la Constitución Política; el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1993. El Numeral 1 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, dispone:

*1.Licitación Pública: La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3, y 4 del presente artículo 2 de la ley 1150 de 2007. (...) Teniendo en cuenta lo anterior, la selección del contratista en el presente proceso se realizará a través de la modalidad de selección de **LICITACION PUBLICA**, considerando el presupuesto oficial establecido para ejecución del proceso frente a las cuantías establecidas por la entidad, y que no se presentaron excepciones establecidas en los numerales ya enunciados. El proceso de selección, así como el contrato que se llegare a suscribirse, están sometidos a la ley y jurisdicción Colombiana, el cual se rige por el régimen de contratación estatal, contenido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 del 15 de enero de 2018, demás normas civiles, comerciales aplicables a la materia, en conjunto con las reglas previstas en el pliego de condiciones y el procedimiento a seguir para la selección, será el que indica el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, y demás normas que lo complementen. En este sentido el Departamento de Casanare mediante Decreto No. 008 de 06 de enero de 2026 fijó las*



RESOLUCIÓN N° 1794 - 02 SET. 2026

LICITACION PUBLICA No. CAS-SS-LP-001-2026

Por la cual se ordena la apertura de un proceso contractual, en los términos de la ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015

800.15.15

cuantías para contratar en la vigencia 2026, señalando la mayor cuantía de la entidad en la suma superior a \$1.138.088.251

Que, la Gobernación de Casanare, en virtud de lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto No. 019 de 2012, publicó en su página Web y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II, <http://www.colombiacompra.gov.co>, el correspondiente aviso, con la información general del proceso contractual.

Que la Gobernación de Casanare, en virtud de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto No. 1082 de 2015, acatando las disposiciones que para el efecto establece el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto No. 1082 de 2015, elaboró y publicó el Aviso de Convocatoria, con la información general del presente proceso de selección.

Que, atendiendo a lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, artículo 224 Decreto 19 de 2012, el día 28 de julio de 2026, publico segundo aviso de convocatoria.

Que, la Gobernación de Casanare, en virtud de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto No. 1082 de 2015, acatando las disposiciones que para el efecto establecen los artículos 2.2.1.1.2.1.3 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto No. 1082 de 2015, publicó el proyecto de Pliego de Condiciones en el Portal Único de Contratación - SECOP II, <http://www.colombiacompra.gov.co>, por el término estipulado en la norma, presentándose observaciones al mismo las cuales fueron contestadas por la entidad.

Que de acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el presente Proceso de Contratación tiene una cuantía superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD 125.000.00), por lo que la presente convocatoria no es susceptible de ser limitada a la participación exclusiva de MIPYMES.

Que, el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, así como el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015, señala que la entidad, contratante, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle.



RESOLUCIÓN N° 1794- 02 SET. 2026

LICITACION PUBLICA No. CAS-SS-LP-001-2026

Por la cual se ordena la apertura de un proceso contractual, en los términos de la ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015

800.15.15

Que en virtud de lo anterior la Gobernación de Casanare, requiere ordenar la apertura del proceso de LICITACION PUBLICA No. CAS-SS-LP-001-2026, aplicando el procedimiento de Selección de licitación pública cuyo objeto es **FORTALECER LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO (E.S.E.) DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN, ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, MOBILIARIO HOSPITALARIO, EQUIPOS INDUSTRIALES Y DE SOPORTE TECNOLÓGICO PARA SUS SEDES.**

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, la Gobernación de Casanare, debe convocar a las VEEDURIAS CIUDADANAS, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad de los 3 postulados que rigen la función administrativa, que conlleva al éxito del proceso contractual.

Que de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y el artículo 6 del Decreto Departamental No. 0033 de fecha 14 de febrero de 2023; es competencia de la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare, ordenar la apertura del presente proceso contractual. En mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de LICITACION PUBLICA No. CAS-SS-LP-001-2026, conforme a la siguiente información, referida por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto N° 1082 de 2015.

OBJETO: FORTALECER LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO (E.S.E.) DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN, ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, MOBILIARIO HOSPITALARIO, EQUIPOS INDUSTRIALES Y DE SOPORTE TECNOLÓGICO PARA SUS SEDES

•**MODALIDAD DE SELECCIÓN:** LICITACION PUBLICA No. CAS-SS-LP-001-2026

•**CRONOGRAMA DEL PROCESO:**



RESOLUCIÓN N°

1794-

02 SET. 2026

LICITACION PUBLICA No. CAS-SS-LP-001-2026

Por la cual se ordena la apertura de un proceso contractual, en los términos de la ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015

800.15.15

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la Respuesta a Observaciones presentadas al Proyecto de pliego de Condiciones	02 de Septiembre de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co Link del proceso
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	02 de Septiembre de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co Link del proceso
Publicación pliego de condiciones definitivo	02 de Septiembre de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co Link del proceso
Audiencia de asignación de Riesgos	03 de Septiembre de 2026, a las 15:00 Hr.	Por medio electrónico
Plazo para presentar observaciones al pliego de Condiciones, en caso de realizar cambios al proyecto, Plazo para solicitar aclaraciones al Pliego de condiciones	03 de septiembre de 2026, a las 15:00 Hr	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co Link del proceso
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones. Respuesta a solicitud de aclaraciones al Pliego de condiciones	07 de septiembre de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co Link del proceso
Fecha limite para la Expedición de Adendas	07 de septiembre de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co Link del proceso



RESOLUCIÓN N° 1794 - 02 SET. 2026

LICITACION PUBLICA No. CAS-SS-LP-001-2026

Por la cual se ordena la apertura de un proceso contractual, en los términos de la ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015

800.15.15

Presentación de Ofertas	11 de Septiembre de 2026 – 7:00 A.M	Portal único de contratación – <u>SECOP II:</u> www.colombiacompra.gov.co <u>Link del proceso.</u>
Apertura de Propuestas	11 de Septiembre de 2026 – 7:05 A.M	Portal único de contratación – <u>SECOP II:</u> www.colombiacompra.gov.co <u>Link del proceso.</u>
Plazo máximo para que los proponentes declaren la existencia o no de situaciones de control (cumplimiento al artículo 2.1.4.3.2.1. del Decreto 1600 de 2024)	Hasta el 14 de septiembre de 2026	Portal único de contratación – <u>SECOP II:</u> www.colombiacompra.gov.co <u>Link del proceso.</u>
Evaluación de las Ofertas	Hasta el 16 de septiembre de 2026	Portal único de contratación – <u>SECOP II:</u> www.colombiacompra.gov.co <u>Link del</u>
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	16 de septiembre de 2026	Portal único de contratación – <u>SECOP II:</u> www.colombiacompra.gov.co <u>Link del proceso</u>
Traslado del informe de evaluación: Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas.	Hasta el 23 septiembre de 2026	Portal único de contratación – <u>SECOP II:</u> www.colombiacompra.gov.co <u>Link del proceso</u>
Respuesta a observaciones al informe de evaluación de las Ofertas y publicación del informe final	25 de septiembre de 2026 a las 10:00 A.M.	Portal único de contratación – <u>SECOP II:</u> www.colombiacompra.gov.co <u>Link del proceso</u>



RESOLUCIÓN N° 1794 - 02 SET. 2026

LICITACION PUBLICA No. CAS-SS-LP-001-2026

Por la cual se ordena la apertura de un proceso contractual, en los términos de la ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015

800.15.15

Audiencia de Adjudicación	28 de septiembre de 2026 a las 02:00 P.M.	Por medio electrónico
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta	28 de septiembre de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co Link del proceso
Firma del Contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del acto de adjudicación	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co Link del proceso
Entrega de garantías	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co Link del proceso
Aprobación de garantías	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la entrega de Garantía	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co Link del proceso

*CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La presente contratación se financiará afectando el proyecto denominado: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS QUE BRINDAN ATENCIÓN A SALUD A POBLACIÓN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE. CODIGO BPIN: 2024005850064.

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
2602335	01 de julio de 2026	\$6.300.942.330



RESOLUCIÓN N°

1794-

02 SET. 2026

LICITACION PUBLICA No. CAS-SS-LP-001-2026

Por la cual se ordena la apertura de un proceso contractual, en los términos de la ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015

800.15, 15

La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese la publicación del pliego de condiciones definitivo y de la presente resolución en la página del portal único de contratación SECOP II <http://www.colombiacompra.gov.co>, en los términos que establece el Decreto No. 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las VEEDURIAS legalmente constituidas para que puedan ejercer su función de control social del proceso objeto de esta convocatoria.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa y rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal, Casanare, a los

02 SET. 2026

YURY TATIANA CHÁVEZ DUQUE

Secretaria de Salud

JHORMAN STIVEN ROMERO BARRERA

Profesional Contratado y designado al
Aspecto Jurídico

NIDIAN DAMARYS RODRIGUEZ PAIPA

Profesional contratada y designada al
Aspecto Económico

SONIA PATRICIA RIOS JIMENEZ

Director Administrativo y Financiero y designado al
Aspecto Financiero y económico.

ALVARO DIAZ GRANADOS

Profesional Contratado - designado Aspecto técnico

MARILY ANDREA GUALDRON COTINCHARA

Profesional Contratado - designado Aspecto técnico



RESOLUCIÓN N° 1794 - 02 SET. 2026

LICITACION PUBLICA No. CAS-SS-LP-001-2026

Por la cual se ordena la apertura de un proceso contractual, en los términos de la ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015

800.15.15

LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE CASANRE

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto Departamental N° 033 del 14 de febrero de 2023, y,

CONSIDERANDO

Que, la Gobernación de Casanare – Secretaría de Salud llevó a cabo la revisión del mercado del objeto a contratar y para ello se procedió a analizar los diferentes aspectos que pueden influir en el desarrollo y ejecución del proceso de contratación; teniendo en cuenta el objeto del Proceso desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El análisis anterior se efectuó, de acuerdo a lo establecido en la guía dada por Colombia Compra Eficiente Análisis del Sector; teniendo en cuenta las tres áreas a cobijar: A. Aspectos generales; B. Estudio de la demanda y C. Estudio de la oferta.

Que, la Gobernación de Casanare – Secretaría de Salud requiere adelantar proceso contractual cuyo objeto es: **FORTALECER LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO (E.S.E.) DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN, ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, MOBILIARIO HOSPITALARIO, EQUIPOS INDUSTRIALES Y DE SOPORTE TECNOLÓGICO PARA SUS SEDES.**

Que, la Gobernación de Casanare, realizó los correspondientes estudios previos, conforme lo indican las normas legales vigentes y se cuenta con la disponibilidad presupuestal y fuente de financiación.

Que, existe disponibilidad presupuestal por valor **SEIS MIL TRESCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$6.300.942.330)** la cual se encuentra amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 2602335 de fecha 01 de julio de 2026 expedido por el responsable del presupuesto.



RESOLUCIÓN N°

1794

02 SET. 2026

LICITACION PUBLICA No. CAS-SS-LP-001-2026

Por la cual se ordena la apertura de un proceso contractual, en los términos de la ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015

800.15.15

Que, atendiendo la naturaleza, el valor de la presente convocatoria y en atención a que el objeto que nos ocupa, no se encuentra dentro de las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 2, de la Ley 1150 del 2007, la modalidad de selección a aplicar es la de Licitación Pública.

Que, el presente proceso se realizará bajo la Modalidad de Selección: **LICITACIÓN PÚBLICA**, teniendo en cuenta los siguientes fundamentos jurídicos:

Conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y contratación de mínima cuantía, con base en las siguientes reglas:

(...)

El presente proceso de contratación se rige por los principios de la Constitución Política; el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1993. El Numeral 1 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, dispone:

*1.Licitación Pública: La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3, y 4 del presente artículo 2 de la ley 1150 de 2007. (...) Teniendo en cuenta lo anterior, la selección del contratista en el presente proceso se realizará a través de la modalidad de selección de **LICITACION PUBLICA**, considerando el presupuesto oficial establecido para ejecución del proceso frente a las cuantías establecidas por la entidad, y que no se presentaron excepciones establecidas en los numerales ya enunciados. El proceso de selección, así como el contrato que se llegare a suscribirse, están sometidos a la ley y jurisdicción Colombiana, el cual se rige por el régimen de contratación estatal, contenido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 del 15 de enero de 2018, demás normas civiles, comerciales aplicables a la materia, en conjunto con las reglas previstas en el pliego de condiciones y el procedimiento a seguir para la selección, será el que indica el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, y demás normas que lo complementen. En este sentido el Departamento de Casanare mediante Decreto No. 008 de 06 de enero de 2026 fijó las*



RESOLUCIÓN N°

1794-

02 SET. 2026

LICITACION PUBLICA No. CAS-SS-LP-001-2026

Por la cual se ordena la apertura de un proceso contractual, en los términos de la ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015

800.15.15

cuantías para contratar en la vigencia 2026, señalando la mayor cuantía de la entidad en la suma superior a \$1.138.088.251

Que, la Gobernación de Casanare, en virtud de lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto No. 019 de 2012, publicó en su página Web y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II, <http://www.colombiacompra.gov.co>, el correspondiente aviso, con la información general del proceso contractual.

Que la Gobernación de Casanare, en virtud de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto No. 1082 de 2015, acatando las disposiciones que para el efecto establece el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto No. 1082 de 2015, elaboró y publicó el Aviso de Convocatoria, con la información general del presente proceso de selección.

Que, atendiendo a lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, artículo 224 Decreto 19 de 2012, el día 28 de julio de 2026, publico segundo aviso de convocatoria.

Que, la Gobernación de Casanare, en virtud de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto No. 1082 de 2015, acatando las disposiciones que para el efecto establecen los artículos 2.2.1.1.2.1.3 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto No. 1082 de 2015, publicó el proyecto de Pliego de Condiciones en el Portal Único de Contratación - SECOP II, <http://www.colombiacompra.gov.co>, por el término estipulado en la norma, presentándose observaciones al mismo las cuales fueron contestadas por la entidad.

Que de acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el presente Proceso de Contratación tiene una cuantía superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000.00), por lo que la presente convocatoria no es susceptible de ser limitada a la participación exclusiva de MIPYMES.

Que, el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, así como el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015, señala que la entidad, contratante, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle.



RESOLUCIÓN N°

1794- 02 SET. 2026

LICITACION PUBLICA No. CAS-SS-LP-001-2026

Por la cual se ordena la apertura de un proceso contractual, en los términos de la ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015

800,15,15

Que en virtud de lo anterior la Gobernación de Casanare, requiere ordenar la apertura del proceso de LICITACION PUBLICA No. CAS-SS-LP-001-2026, aplicando el procedimiento de Selección de licitación pública cuyo objeto es **FORTALECER LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO (E.S.E.) DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN, ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, MOBILIARIO HOSPITALARIO, EQUIPOS INDUSTRIALES Y DE SOPORTE TECNOLÓGICO PARA SUS SEDES.**

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, la Gobernación de Casanare, debe convocar a las VEEDURIAS CIUDADANAS, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad de los 3 postulados que rigen la función administrativa, que conlleva al éxito del proceso contractual.

Que de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1 993 y el artículo 6 del Decreto Departamental No. 0033 de fecha 14 de febrero de 2023; es competencia de la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare, ordenar la apertura del presente proceso contractual. En mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de LICITACION PUBLICA No. CAS-SS-LP-001-2026, conforme a la siguiente información, referida por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto N° 1082 de 2015.

OBJETO: FORTALECER LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO (E.S.E.) DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN, ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, MOBILIARIO HOSPITALARIO, EQUIPOS INDUSTRIALES Y DE SOPORTE TECNOLÓGICO PARA SUS SEDES

•MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACION PUBLICA No. CAS-SS-LP-001-2026

•CRONOGRAMA DEL PROCESO:



RESOLUCIÓN N° 1794 - 02 SET. 2026

LICITACION PUBLICA No. CAS-SS-LP-001-2026

Por la cual se ordena la apertura de un proceso contractual, en los términos de la ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015

800.15.15

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la Respuesta a Observaciones presentadas al Proyecto de pliego de Condiciones	02 de Septiembre de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	02 de Septiembre de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso
Publicación pliego de condiciones definitivo	02 de Septiembre de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso
Audiencia de asignación de Riesgos	03 de Septiembre de 2026, a las 15:00 Hr.	Por medio electrónico
Plazo para presentar observaciones al pliego de Condiciones, en caso de realizar cambios al proyecto, Plazo para solicitar aclaraciones al Pliego de condiciones	03 de septiembre de 2026, a las 15:00 Hr	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones. Respuesta a solicitud de aclaraciones al Pliego de condiciones	07 de septiembre de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso
Fecha límite para la Expedición de Adendas	07 de septiembre de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso



RESOLUCIÓN N°

1794- 02 SET. 2026

LICITACION PUBLICA No. CAS-SS-LP-001-2026

Por la cual se ordena la apertura de un proceso contractual, en los términos de la ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015

800.15.15

Presentación de Ofertas	11 de Septiembre de 2026 – 7:00 A.M	Portal único de contratación – <u>SECOP II:</u> www.colombiacompra.gov.co , <u>Link del proceso.</u>
Apertura de Propuestas	11 de Septiembre de 2026 – 7:05 A.M	Portal único de contratación – <u>SECOP II:</u> www.colombiacompra.gov.co , <u>Link del proceso.</u>
Plazo máximo para que los proponentes declaren la existencia o no de situaciones de control (cumplimiento al artículo 2.1.4.3.2.1. del Decreto 1600 de 2024)	Hasta el 14 de septiembre de 2026	Portal único de contratación – <u>SECOP II:</u> www.colombiacompra.gov.co , <u>Link del proceso.</u>
Evaluación de las Ofertas	Hasta el 16 de septiembre de 2026	Portal único de contratación – <u>SECOP II:</u> www.colombiacompra.gov.co , <u>Link del</u>
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	16 de septiembre de 2026	Portal único de contratación – <u>SECOP II:</u> www.colombiacompra.gov.co , <u>Link del proceso</u>
Traslado del informe de evaluación; Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas.	Hasta el 23 septiembre de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , <u>Link del proceso</u>
Respuesta a observaciones al informe de evaluación de las Ofertas y publicación del informe final	25 de septiembre de 2026 a las 10:00 A.M.	Portal único de contratación – <u>SECOP II:</u> www.colombiacompra.gov.co , <u>Link del proceso</u>



RESOLUCIÓN N° 1794 02 SET. 2026

LICITACION PUBLICA No. CAS-SS-LP-001-2026

Por la cual se ordena la apertura de un proceso contractual, en los términos de la ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015

800,15.15

Audiencia de Adjudicación	28 de septiembre de 2026 a las 02:00 P.M.	Por medio electrónico
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta	28 de septiembre de 2026	Portal único de contratación – <u>SECOP II:</u> www.colombiacompra.gov.co <u>Link del proceso</u>
Firma del Contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del acto de adjudicación	Portal único de contratación – <u>SECOP II:</u> www.colombiacompra.gov.co <u>Link del proceso</u>
Entrega de garantías	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato	Portal único de contratación – <u>SECOP II:</u> www.colombiacompra.gov.co <u>Link del proceso</u>
Aprobación de garantías	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la entrega de Garantía	Portal único de contratación – <u>SECOP II:</u> www.colombiacompra.gov.co <u>Link del proceso</u>

*CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La presente contratación se financiará afectando el proyecto denominado: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS QUE BRINDAN ATENCIÓN A SALUD A POBLACIÓN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE. CODIGO BPIN: 2024005850064.

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
2602335	01 de julio de 2026	\$6.300.942.330



RESOLUCIÓN N°

1794

02 SET. 2026

LICITACION PUBLICA No. CAS-SS-LP-001-2026

Por la cual se ordena la apertura de un proceso contractual, en los términos de la ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015

800.15.15

La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese la publicación del pliego de condiciones definitivo y de la presente resolución en la página del portal único de contratación SECOP II <http://www.colombiacompra.gov.co>, en los términos que establece el Decreto No. 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las VEEDURIAS legalmente constituidas para que puedan ejercer su función de control social del proceso objeto de esta convocatoria.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa y rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal, Casanare, a los 02 SET. 2026

YURY TATIANA CHÁVEZ DUQUE

Secretaria de Salud


JHORMAN STIVEN ROMERO BARRERA
Profesional Contratado y designado al
Aspecto Jurídico


SONIA PATRICIA RIOS JIMENEZ
Director Administrativo y Financiero y designado al
Aspecto Financiero y económico.


MARILY ANDREA GUALDRON COTINCHARA
Profesional Contratado - designado Aspecto técnico


NIDIAN DAMARYS RODRIGUEZ PAIPA
Profesional contratada y designada al
Aspecto Económico


ALVARO DIAZ GRANADOS
Profesional Contratado y designado Aspecto técnico